



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, jueves, 7 de mayo de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00924/2026**

**AUTORIZACIÓN PERMISO DE
FERIA SRA. GRACIELA
MENDOZA LLANOS, RUN:**
[REDACTED]

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N° 801/2026, de fecha 07.03.2026, en que los Sres. Sitrafeli, da término anticipado al contrato de Contratos y solicitudes de Permisos en feria Concesionada, en "Juan Pinto Duran", los días jueves, y domingos, y el día miércoles en feria "Los tres Antonios", para la venta de frutas.
- 2.- El término de Contrato de Feria Concesionada "Juan Pinto Duran", entre el Sindicato de Ferias Libres y la Sra. Bertha Cabezas Serrudo, Run: [REDACTED] Rol 252449, para la venta de Frutas.
- 3.- El Decreto N°655/2026 de fecha 31.03.2026, donde se procede a eliminar de los registros, la postura en permiso de feria Rol N°252449, a nombre del Sra. Bertha Cabezas Serrudo, Run: [REDACTED]
- 4.- El Oficio N° 364/2026 de fecha 18.03.2026, en el cual se informa a la Sra. Graciela Mendoza Llanos, Run [REDACTED], que se accede a su petición, en feria Concesionada, en "Juan Pinto Duran", los días jueves, y domingos, y el día miércoles en feria "Los tres Antonios", para la venta de frutas.
- 5.- El Certificado de Antecedentes de fecha 20.03.2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 6.- El Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos "Federico Lathrop", unidad vecinal N° 07, Comuna de Macul.
- 7.- El Inicio de Actividades, de fecha 27.04.2022026, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- 8.- El contrato de subarriendo de módulo de feria concesionada "Juan Pinto Durán", para los días jueves y domingos.
- 9.- La Resolución Sanitaria N°2613162787, de fecha 02.04.2026, emitida por la Seremi de Salud para la venta de frutas en ferias libres.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, inciso primero, Art. N°62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 3.- El Decreto N° 2072/2025 de fecha 20.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para la comuna de Macul.
- 4.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

1.- Procédase a otorgar Permiso de feria a la Sra. Graciela Mendoza Llanos, Run: [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] omuna de Macul, en feria Concesionada "Juan Pinto Duran" los días jueves y domingos, y en "Los 3 Antonios" los días miércoles, para la venta de Frutas.

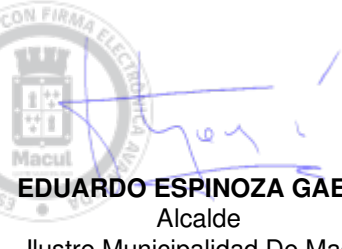
2.- El permiso otorgado en el presente Decreto es de carácter precario e intransferible.

3.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.

4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TERMINO DE CONTRATO SITRAFELI	Digital			
CERTIFICADO ANTECEDENTES				
CERTIFICADO RESIDENCIA				
INICIO ACTIVIDADES SII				
CONTRATO SITRAFELI JPD				
RESOLUCIÓN SANITARIA				

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00801/2026 Kardex	07/03/2026
00655/2026 Decreto alcaldicio	31/03/2026
00364/2026 Oficio Ordinario	18/03/2026

EEG/RCA/RMM/CBN/CAJ

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES FERIAS LIBRES DE
MACUL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26635807&hash=80116>